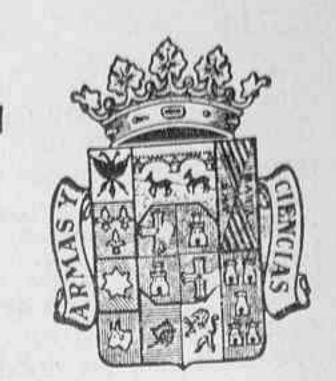


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas...........

Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas... 1.125

Particulares, anual ptas. . . 1.350

Núm. suelto corriente . . . 15

" atrasado 27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada tinea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas

TODO PAGO SE HALA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfaràr durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Miércoles 6 de agosto de 1980

Núm. 94

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 45

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de la provincia, con motivo de un período de vacación de verano; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 1.º del Real Decreto núm. 2.147/78, de 25 de agosto, he acordado hacer entrega del mando de la provincia y Gobierno Civil, al Ilmo Sr. D. José Luis García Herce, Secretario General del Gobierno Civil, quien lo desempeñará interinamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 de agosto de 1980. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

2726

les, las reclamaciones o reparos que es-

Palencia 31 de julio de 1980. — El Jefe de la Delegación Provincial, Ernesto Argüelles

2701

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Cámara Sindical Agraria de Arenillas de San Pelayo (Palencia), solicita autorización para el dragado y limpieza del cauce del río Valdavia, en término municipal de Arenillas de San Pelayo (Palencia).

Información pública

La obra a realizar es la siguiente:

Dragado del cauce restaurando el cauce antiguo en una longitud aproximada de 600 metros en los parajes denominados "El Puente" y "La Presa".

Relleno del cauce nuevo abierto por las últimas evenidas.

Apertura de 20 metros en la presa de Villaeles, para dar salida a las aguas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 10 de junio de 1980. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2146

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 202/80, a instancia de Financiera Seat, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, frente a don Marcial Villamediana Gonzalo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la ciudad de Palencia, a dos de julio de mil novecientos ochenta. — El Iltmo. señor don José Redondo Araoz, accidentalmente Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante Financiera Seat, S. A. (FISEAT), representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Luis Fernández Pérez, y de la otra, como demandado don Marcial Villamediana Gonzalo, mayor de edad y vecino de Palencia, calle Santa María de la Cabeza, 16, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Marcial Villamediana Gonzalo, y con

Administración Provincial

Delegación Provincial del Instituto Geográfico Nacional

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que a partir del día 31 de julio del presente año, permanecerán en exposición pública en los Ayuntamientos de Osorno la Mayor y Riberos de la Cueza, durante un período de tres meses, la documentación catastral —planos, relaciones de propietarios y superficies— de la totalidad de los referidos términos municipales.

Los interesados pueden presentar ante las correspondientes Juntas Pericia-

Ministerio de Cultura 2010

ello completo pago al actor de la cantidad de veintisiete mil seiscientas ocho pesetas de principal, seiscientas cuarenta y ocho pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletin Oficial de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz. — Ante mí: Mariano Ruiz.

2594

2706

CERVERA DE PISUERGA

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de instrucción de la Villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al acusado Antonio Luque Civanto, nacido el 14 de septiembre de 1959, hijo de Mariano y de Amalia, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Martos (Jaén), y vecino que fue de Guardo (Palencia), con Documento Nacional de Identidad número 40.864.963, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Plaza de Modesto Lafuente, número 1, para responder de los cargos que le resultan en las Diligencias preparatorias número 28 de 1980, sobre utilización ilegítima vehículo de motor ajeno e imprudencia temeraria, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, su busca y captura, y de ser habido, lo ingresen en el Centro Penitenciario más próximo, a disposición de este Juzgado y resultas de la expresada causa.

Dado en Cervera de Pisuerga (Palencia), ,a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. — Angel Falcón Dancausa. — El Secretario (ilegible).

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don Julián Sánchez Melgar, Juez de Distrito de Palencia, sustituto.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de cognición número 127-80, del que se hará mención, y en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Palencia a cuatro de julto de mil novecientos ochenta. — Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 127-80, que sigue en este Juzgado el Procurador de los Tribunales don Ramón de Benito Pedrejón, en nombre y representación de don Alfredo Sánchez Galindo, y dirigido por el Letrado don Pascual Catón Catón, frente a doña Josefa de la Loma Alonso, mayor de edad y vecina de Villada, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que estimando integramente la demanda formulada por don Alfredo Sánchez Galindo, y en su nombre por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, frente a doña Josefa de la Lama Alonso, debo condenar y condeno a ésta a que pague al actor la cantidad de 38.162,— pesetas, el interés del cuatro por ciento de esa suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, libro el presente en Palencia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta. — Julián Sánchez Melgar. — Ante mi (ilegible).

2642

BAÑOS DE CERRATO

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Baños de Cerrato, a treinta de julio de mil novecientos ochenta. — El señor don Juan José Sertucha Diez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 122/80, se tramita en este Juzgado en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como lesionado Benito Fernández Martínez, mayor de edad, casado, Veterinario, y vecino de Palencia, y como denunciado Siegfried Haberlein, mayor de edad, soltero, y como responsable civil la firma Ernst Notzelmann, vecino de 86200 Lichtenfels, con domicilio en Grünewldstr, ambos en ignorado paradero, por la falta de daños y lesiones en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo. — Que debo condenar y condeno al denunciado Siegfried Haberlein, a la pena de dos mil pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado y caso de impago sufrirá un arresto personal de dos días, reprensión privada, privación del permiso de conducir por el plazo de un mes, costas procesales y a que indemnice a Benito Fernández Martínez, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas por todos los conceptos, haciéndose extensiva esta responsabilidad a Ernst Notzelmann, propietario del camión LIF-CJ-55.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo — J. José Sertucha Diez. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Siegfried Haberlein y responsable civil, Ernst Notzelmann, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a treinta de julio de mil novecientos ochenta. — Jaime Hernández Chico.

2705

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que bajo el número 111/80, se tramita en este Juzgado, por daños accidente circulación, ha mandado citar al señor Fiscal y partes para que el próximo día veintidós de septiembre y hora de las diez y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio, con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Dos Santos Antonio, conductor del vehículo 3058-OD-18, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Jaime Hernández Chico.

2717

BAÑOS DE CERRATO Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 103/80, se tramita en este Juzgado, por daños accidente de circulación, ha mandado citar al señor Fiscal y partes para que el día veintidós de septiembre próximo y hora de las diez y veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas arriba expresa-

do, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer, sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Antonio Joaquín Gonzalves Carnedo, hijo de José María y Ana María, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Jaime Hernández Chico. 2709

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, sobre agilización de la gestión urbanística, se somete a información pública por término de 15 días, el proyecto de pavimentación de las calles Joaquin Costa, Berruguete, Felipe Prieto, Plaza de Abilio Calderón, Lope de Vega, Martínez de Azcoitia, Valentín Calderón, Martín Calleja, Onésimo Redondo, Alonso Fernández de Madrid v Muro, por importe de 8.565.085,60 pesetas aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 22 de julio de 1980, a fin de que se formule durante el expresado plazo, las alegaciones pertinentes.

Palencia 28 de julio de 1980. — El

Secretario (ilegible).

2703

AMPUDIA EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre desagüe de canalones y tejas en la vía pública.

Idem entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem escaparates y anuncios.

Ampudia 1 de agosto de 1980. — El Alcalde, Bautista Hernández.

2713

BARRUELO DE SANTULLAN EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el cinco por ciento a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato tendrá una duración de cinco años, dando comienzo el día uno de septiembre de mil novecientos ochenta y terminando el día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que se desee conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría municipal o en

la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 92.082 pesetas, equivalente al cinco por ciento del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a 1.841.641 ptas.

El adjudicatario estará obiligado a constituir como garantía definitiva, el diez por ciento de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta el anterior señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio.

Todos los plazos y fecha que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura cantidad suficiente para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado ..., y vecino de ..., (...), con domicilio en la calle, número ..., piso ..., y con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones por el que se rige en concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y designación de Agente ejecutivo, por gestión directa, del Ayuntamiento de, se compromete por medio de la presente proposición a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el (en letra) por ciento de premio de cobranza, en recaudación voluntaria y lo que corresponda, en ejecutiva.

Barruelo de Santullán 26 de julio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2628

CASTREJON DE LA PEÑA EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por termino de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interpor er las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre el tránsito de animales por la via pública.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales de vehículos no sujetos al impuesto de circulación.

Idem sobre tenencia de perros. Idem sobre escaparates y anuncios.

Castrejón de la Peña 1 de agosto de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2718

CASTRILLO DE VILLAVEGA EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Tasa por tránsito de ganado. Idem por desagüe.

Idem sobre servicio de alcantarillado. Arbitrio sobre ventanas y puertas al exterior.

Idem sobre solares sin cercar. Tasa de rodaje y arrastre.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Castrillo de Villavega 1 de agosto de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2700

GUARDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento la enajenación de la parcela existente en el Barrio de Las Rozas, esquina a La Cortina, de 287,55 m/2, y el pliego de condiciones para su adjudicación, lo que por el presente se hace público para que en el plazo de diez días, puedan los propietarios colindantes presentar solicitudes, encontrándose de manifiesto en Secretaría el expediente durante aludido plazo.

Guardo 1 de agosto de 1980. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

2714

POBLACION DE CAMPOS EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Imposición de Contribuciones Especiales, para pago de la aportación municipal de las obras de "Colector a Río Ucieza, en Población de Campos", cuya imposición se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 23 al 29 del Real Decreto 3.250/ 1976, artículo 7.º del Real Decreto 688/ 1978 y artículo 4.º del Real Decreto 1.779/1978, se hace público que el pertinente acuerdo y el expediente en el que constan los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, la cantidad a repartir entre los beneficiarios, las bases del reparto y las cuotas asignadas a cada contribuyente, según dispone el número 4 del artículo 33 del Real Decreto 3.250/1976, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien, reclamación económico administrativa que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas por las obras y las cuotas asignadas, según se especifica en la notificación que se cursa individualmente a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 33 del Real Decreto 3.250/ 1976.

Población de Campos 30 de julio de 1980. — El Alcalde (ilegible). 2721

QUINTANA DEL PUENTE EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintana del Puente 1 de agosto de 1980. — El Alcalde, Napoleón Rodríguez Moreno.

2711

SAN CRISTOBAL DE BOEDO EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposicio-

Padrones expuestos

Tasa por desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem sobre entradas de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de animales por la vía pública.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros. Aprovechamiento de quiñones.

San Cristóbal de Boedo 2 de agosto de 1980.—El Alcalde, Basilio Manzanal.

SOTO DE CERRATO EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número uno de modificación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Soto de Cerrato 31 de julio de 1980.— El Alcalde (ilegible).

2708

VERTAVILLO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por termino de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna. llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por desagüe de canalones a la vía pública.

Idem por entrada de carruajes y reserva de aparcamientos.

Idem por rodaje y arrastre por las vías públicas.

Idem sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Tributo no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de parcelas de labor y siembra.

Idem de pastos del monte.

Vertavillo 30 de julio de 1980. — El Alcalde, Julio Calvo.

2715

VILLODRIGO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hala de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al eiercicio de 1979, con todos los iustificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por

quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito 10s reparos y observaciones a que haya lugar.

Villodrigo 1 de agosto de 1980. - El Alcalde, Felisa Villaverde Nebreda.

2716

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO

Esta Junta vecinal de Salcedillo, por del presente anuncio hace medio saber:

Que desde el día 15 de junio del presente año, se encuentran custodiadas por esta Junta vecinal, dos vacas, la una pinta (blanca y negra), con un cencerro y de una edad de 4 ó 5 años, la otra es parda oscura, de una edad aproximada de 3 años y tiene un marco en el cuadril derecho, que dice: J. R.

Ruega esta Junta que los amos pasen a recogerlas. De no parecer amos, esta Junta vecinal cuando venza el plazo reglamentario anunciará nuevamente la pública subasta de las mismas.

Lo que tengo el honor de comunicar a través del Boletin Oficial de la provincia para general conocimiento.

Salcedillo 26 de julio de 1980. — El Presidente, Andrés González.

2632

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1980, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

2710 Berzosilla 2704 Grijota 2712 Payo de Ojeda

IMPRENTA PROVINCIAL. - PALENCIA

Ministerio de Cultura 2010

nes en vigor.

2699